

CD.MX. a 03 de mayo de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 8°, fracción II del Acuerdo No. 205 por el que se determinan los lineamientos generales para regular el otorgamiento de becas en las instituciones particulares de Educación Primaria y Secundaria que cuentan con autorización de estudios, así como las de Educación Inicial, Preescolar y Especial que cuentan con reconocimiento de validez oficial de estudios otorgados por la Secretaría de Educación Pública, se:

CONVOCA

A los alumnos inscritos en la Secundaria Colegio Simón Bolívar en los turnos matutino y vespertino, a participar en el concurso para obtener una **BECA** para el ciclo escolar **2021-2022**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA: La beca consistirá en la exención parcial del pago de colegiatura por el número total de meses que conformen el ciclo escolar 2021-2022.

SEGUNDA: Los solicitantes deberán efectuar el trámite con estricto apego a los términos y tiempos establecidos en la presente convocatoria.

TERCERA: Sólo se podrá otorgar **una beca por familia**, sin importar el nivel escolar que cursen los aspirantes. Tipo de becas:

- **Por solicitud, 1ra vez.** Aplica estudio socioeconómico y es la solicitud por primera vez.
- **Renovación.** Aplica a los alumnos de primero y segundo grado que cuentan con este beneficio.
- **Beca de inscripción - continuidad (Galicia y/o Instituciones Lasallistas).** Aplica a los alumnos que están inscritos en 6to. año.

CUARTA: De la solicitud:

- La solicitud de beca se tramitará de manera individual, la cual deberá ser llenada por el padre de familia o tutor legal del menor solicitante. El correcto llenado será bajo su responsabilidad, en virtud de que una vez registrada la información **no se podrán realizar correcciones de la misma. En el Portal de Alumnos / Servicios Escolares / Becas.**
- **Por solicitud 1ra. vez.** Llenar y enviar la misma.
- **Renovación.** Llenar y enviar la solicitud.
- **Beca de inscripción - continuidad.** Por única ocasión, el proceso para obtener este beneficio se realizará de forma interna entre los Colegios. (Seis años cursados en instituciones Lasallistas y conforme a la circular entregada)

QUINTA. De los requisitos:

- Contar con un promedio académico (S.E.P.) mínimo de 8.5, en el ciclo escolar en curso, presentando constancia o copia del boletín que avale el mismo.
- Contar con un promedio de disciplina mínimo de 9.0.
- No presentar adeudo alguno en el pago de colegiaturas, actividades y servicios extraescolares, validado por carta de no adeudo expedida por la administración del colegio. (para este proceso el colegio emitirá y revisará el adeudo directamente.)
- **Beca de inscripción - continuidad.** Solo considerar que el porcentaje puede variar dependiendo el promedio obtenido durante el presente curso.

SEXTA. Del registro y procedimiento, por Solicitud 1ra. vez y Renovación:

- Llenar la solicitud, con base a lo establecido por la presente convocatoria y enviarla junto con los documentos soporte en las fechas establecidas.
- Se realizará a través del portal de alumnos en www.csblasalle.edu.mx (Portal de alumnos / Servicios Escolares / Becas) en el periodo comprendido del día lunes 17 de mayo al jueves 03 de junio del presente año.
- Para los alumnos que solicitan beca por primera vez, por Solicitud, realizar el pago del estudio socioeconómico que tiene un costo de \$650.00 pesos, este se deberá realizar en BANAMEX por medio de la línea de captura que se emite a través del Sistema de SIE (finanzas - recibos pendientes).
- Para los (as) alumnos (as) que cuenten con **Beca de Renovación**, no realizarán el pago mencionado en el punto anterior, **pero sí deberán entregar la documentación** en los tiempos señalados descritos en los siguientes puntos.
- El padre de familia o tutor deberá enviar los documentos en formato digital, legible, de:

- ✓ Solicitud debidamente requisitada y firmada.
- ✓ Clave Única de Registro de Población CURP del alumno (a).
- ✓ Copia de la credencial de elector (**I.N.E.**) del padre, madre o tutor legal que firme la solicitud. En caso de que el domicilio no corresponda al de la credencial deberá presentar comprobante del domicilio actual con antigüedad no mayor a 6 meses.
- ✓ Copia por ambos lados de **constancia de calificaciones**, del ciclo escolar 2020-2021. El último documento recibido.
- ✓ Copia del **comprobante de inscripción** al ciclo escolar **2021-2022**. Por este ciclo escolar, si se cuenta con el, en caso de que no, el trámite se puede ingresar, siempre y cuando se encuentre al corriente en el pago de colegiaturas.
- ✓ Copia del **comprobante actual de ingresos** del padre, madre o tutor legal especificando las percepciones netas mensuales; se recibirá sólo uno de los siguientes comprobantes:
 - **Constancia** expedida por la empresa donde labora, señalando el sueldo mensual, R.F.C., de la empresa y sello oficial de la misma.
 - **Último comprobante** de pago vigente. No se recibirán declaraciones ante el S.A.T., ni estados de cuentas bancarias.
- ✓ **Comprobante de pago** por estudio socioeconómico, en caso de aplicar.

1. Los alumnos de nuevo ingreso Beca de "Inscripción - Continuidad" de Instituciones Lasallistas, deben esperar un mail de resultado, asignación.
2. La revisión de la solicitud y documentos adjuntos se enviarán al correo de becas@csblasalle.edu.mx, favor de anotar en el cuerpo del correo los siguientes datos:
 - Nombre del alumno (Apellido paterno, Apellido Materno, Nombre(s))
 - Matrícula.
 - Sección. (secundaria matutina, secundaria vespertina, preparatoria)
 - Tipo de beca (Solicitud y/o Renovación)

ASPIRANTES	FECHA
Por solicitud 1ra, vez.	Periodo del viernes 04 al viernes 11 de junio.
Renovación.	
Deberá enviar la información vía correo electrónico becas@csblasalle.edu.mx , en formato PDF.	

SÉPTIMA. De la visita del trabajador(a) social:

1. **La publicación de Visita o Video llamada por Trabajo Social se notificará vía correo (s) electrónico (s) que registraron en la inscripción y/o solicitud**, durante el periodo del 18 al 23 de junio.
2. **Tener la disponibilidad de tiempo**, debido a que no se re - agendarán citas y los documentos comprobatorios.

OCTAVA. Entrega de resultados:

1. Se notificará mediante un escrito en los primeros días de clases el resultado del Comité de Becas.

NOTA:

- Presentar la solicitud, pagar y realizar el Estudio Socio-económico **NO** garantiza en modo alguno el otorgamiento de una Beca.
- Para este proceso se autoriza las Video llamadas con la finalidad de salvaguardar la integridad de las familias y de las personas involucradas en el mismo.
- El fallo y la decisión del Comité de Becas es inapelable.
- Las Becas otorgadas serán exclusivamente para el ciclo escolar **2021-2022**, estas no son renovables ni transferibles, tendrán una revisión al término del primer bimestre / trimestre (debiendo conservar el promedio requerido para mantenerlas durante los siguientes bimestres / trimestres del mismo ciclo escolar).
- El pago del estudio socioeconómico **no será reembolsable** bajo ningún motivo ni circunstancia.
- Tener los comprobantes de ingresos y egresos disponibles al trabajador social.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Será motivo de **cancelación** de trámite:

- Cuando el solicitante **no cumpla con los términos y tiempos** de la presente convocatoria.
- Cuando el solicitante entregue la **documentación incompleta**.
- Cuando la información y/o documentación entregada por los padres de familia o tutores **no se apege a lo establecido en la presente convocatoria o se detecte falsedad en la misma**.
- Cuando se solicite beca **para dos o más** hermanos de la misma familia.
- Cuando **no se entregue la documentación mencionada el día de la recepción de los documentos**, el trámite se considerará inconcluso.

SEGUNDO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Selección y Asignación de Becas